



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 522-2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

09 JUL 2015

VISTO: El Informe N° 745-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1168543, carta N° 473-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Resolución Gerencial Regional N° 167-2013-GOB.REG-HVCA/GRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 167-2015-GOB-REG-HVCA/GRI, de fecha 30 de setiembre del 2013, se Aprobó el expediente técnico del proyecto de inversión pública "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E. Nuestra Señora de Cocharcas del Distrito de Paucará – Acobamba - Huancavelica", con Código de SNIP N° 199098, con un Presupuesto de S/. 9'999,951.50 (Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 50/100), cuya modalidad de ejecución es por administración directa, con un plazo de trescientos sesenta (360) días calendario;

Que, a tal efecto, estando a lo establecido en la Directiva N° 011-2012/GOB.REG. HVCA/GRRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Proyectos Productivos bajo la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", sobre Supervisor y/o Inspector del Proyecto; la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 745-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 01 de julio de 2015, ha procedido a designar a la Ing. Nadiesda Chumbes Gonzales, como Inspector del citado proyecto, quien estará a cargo de la verificación permanente en campo de la ejecución del Proyecto; por lo que se expide el presente Acto Administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 22 de junio del 2015, a la **Ing. Nadiesda Chumbes Gonzales**, como Inspector del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educación Secundaria en la I.E. Nuestra Señora de Cocharcas del Distrito de Paucará – Acobamba - Huancavelica", debiendo desarrollar sus actividades conforme a la Directiva N° 011-2012/GOB.REG.HVCA/GRRPPyAT-SGDIEI, Aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 003-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WSF/caer

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

